



TEMUCO,

0 2 JUN. 2017

## **VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 218 del 07/02/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3247 hasta el 04 de marzo de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 03.02.2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 13.02.2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por falta de regularización en obras menores** y le otorga plazo **seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.** 

## **DECRETO:**

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

: PROVISORIA VALIDA HASTA 04 de agosto de 2017

Rol

7-3247

Actividad Económica

**VENTA DE ARTESANIAS** 

Código Actividad

523.991

Clasificación

COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial

: ALDUNATE N° 365 MODULO 14-15

Nombre Del Contribuyente

: RAMIREZ SANTIBAÑEZ MARIA YOLANDA

Rut

OMUNICIPALIDA

Rol Avalúo

: 71 -13

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

"Por Orden del Alcalde"

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

PATRICIO TURRA PICHUN

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ADMINISTRATOR

JUAN ARANEDA NAVARRO EMUSECRETARIO MUNICIPAL

S INIOI AL

Dpto. de Rentas Municipales (Digital)

Dirección de Obras Municipales (Digital

1303844

08% RA 780

31.05.2017